

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás respon-
sabilidades legales, de no presentarse los
procesados que á continuación se expresan,
en el plazo que se les fija, á contar
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial, y ante el Juez ó
Tribunal que se señala, se les cita, llama
y emplaza, encargándose á todas las Au-
toridades y agentes de la Policía judicial,
procedan á la busca, captura y conduc-
ción de aquellos, poniéndolos á disposi-
ción de dicho Juez ó Tribunal, con arro-
glo á los artículos 512 y 838 de la ley de
Enjuiciamiento criminal, 664 del Código
de Justicia Militar y 367 de la ley de
Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.678. REPNAGO SANCHEZ, *Patricio*; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 4571

2.679. RIERA MALLA, *Francisco*; natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión perito mercantil, de treinta y dos años, alto, moreno, pelo negro, ojos al pelo; domiciliado últimamente en calle de las Carolinas, 17, bajo; procesado por estafa y desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 4605

2.680. RIO PICO, *José Benito*; natural de Augerirle (Orense), profesión criado de servicio, de diecinueve años; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 4562

2.681. RODENAS RUBIO, *Juan (a) Tuerto de Cava*; natural de Moratalla, de estado soltero, profesión bracero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Moratalla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Caravaca. 4426

2.682. RODRIGUEZ MORAN, *Avelino*; natural de El Condado, de estado soltero, profesión minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Muñera; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana. 4347

2.683. RODRIGUEZ VELA, *Manue*; natural de Maltería, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cangas de Onís; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 4385

2.684. RODRIGUEZ FERNANDEZ, *María Cristina*; natural de Guadix, de estado soltera, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Guadix; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 4230

2.685. RODRIGUEZ MESIA, *Pedro (a) Lobo*; natural de San Saturnino, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en San Saturnino; procesado por

robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Foral. 4589

2.686. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, *Pablo*; natural de Mogán, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y dos años; presúme este en las Américas; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por hurto de reses cabrías; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Guía (Canarias). 4593

2.687. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, *Remigio (a) El Viruela*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 4379

2.688. ROIG ESTRUCH, *Vicente*; de estado casado, profesión carpintero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Urgel, 93, 4.ª, 1.ª, Barcelona; procesado por homicidio y lesiones graves por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 4470

2.689. ROMERO VARGAS, *José*; natural de Albandón, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Motril. 4678

2.690. ROMERO SANCHEZ, *María*; de estado casada, profesión sirvienta, domiciliada últimamente en el barrio de Triana (Sevilla); procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 4405

2.691. ROSAS BOSQUE, *Pascual*; natural de Elda (Alicante); de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Elda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 4851

2.692. RUEDA PORTALES, *Antonio*; natural de Alozaina; de estado casado, profesión bombero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de Málaga. 4497

2.693. RUEDA PORTALES, *Antonia*; natural de Alozaina (Málaga); de estado casada, profesión bombero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Málaga, en causa procedente del Juzgado de instrucción de primera del distrito de la Merced de dicha capital. 4353

2.694. RUFEL FERNANDEZ, *Francisco (a) Tuerto*; profesión vendedor ambulante, tuerto; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga. 4310

2.695. RUIZ BENITEZ, *José*; natural de Granada; de estado soltero, profesión relojero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almodóvar del Campo. 4461

2.696. RUIZ LEAL, *José (a) el Pavo*; natural de Utrera; procesado por hurto

de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera. 4595

2.697. RUIZ LOZANO, *José (a) Murruillo*; natural de Baza; de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baza. 4471

2.698. RUIZ MONTES, *José*; natural de Granada, de estado soltero, profesión zapatero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Granada, se susopone puede encontrarse en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sagrario de Granada. 4238

2.699. RUIZ RUEDA, *José*; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 4507

2.700. RUIZ Y G., *Martín*; natural de Vitoria, de estado viudo, profesión panadero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao y San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 4419

2.701. SACRISTA ALONSO, *Mariano*; natural de Tremol de Abajo (León), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena. 4304

2.712. SAEZ COLOMA, *Ricardo*, alias *Rullo*; de treinta y un años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcoy. 4292

2.703. SALA HERNÁNDEZ, *Adolfo*; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 25; comparecerá en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 4296

2.704. SALAZAR BAUTISTA, *Cayetano*; natural de Cartagena, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cartagena, Saitre, 21; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena. 4301

2.705. SALAZAR NAVARRO, *Francisco*; natural de Don Benito; de estado soltero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Mérida; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mérida. 4499

2.706. SALVADORES DEL CAMPO, *Pedro*; natural de Astorga, de estado soltero, profesión herrero, de veinte años; domiciliado últimamente en Astorga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de León. 4673

2.707. SANCHEZ, *Rafael Alejandro*; natural de Tarifa, de estado casado, profesión del campo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Tarifa, procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 4581

2.708. SANCHEZ CALAMORRO, *Fernando*; natural de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Acobuche; procesado por lesiones; com-

(Sigue á la pág. 2222.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVINCIA DE ALAVA MONTES DEL ESTADO

NO HAY MONTES DEL ESTADO EN NINGUNO DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ESTA PROVINCIA.

MONTES DE LOS PUEBLOS PARTIDO JUDICIAL DE VITORIA

(Continuación de la GACETA del día 25 de Junio de 1909.)

Núm.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA — Hectáreas.
563	Marquinez.	Monte de Marquinez.	A l pueblo de Marquinez.	N. Particulares de Marquinez. E. Monte común de Arlucea y Marquinez. S. Monte Izquiz alto y bajo. O. Monte común de Marquinez y Urarte.	Fagus sylvática. (L.) haya.	600
564	Idem.	Sansaochina.	A los pueblos de Arlucea y Marquinez.	N. Particulares de Arlucea. E. Monte común de Arlucea, Apellaniz y Marquinez. S. Monte Izquiz alto. O. Monte de Marquinez.	Idem.	25
565	Mendoza.	Monte alto y Larras.	A l pueblo de Mendoza.	N. Monte de Hueto de abajo. E. Particulares de Mendoza. S. Monte Trespuentes. O. Sierra de Badaya.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	300
566	Nanclares de la Oca.	Bajo Sopena.	A los pueblos de Montevite y Ollávarre.	N. Propiedades particulares. E. Monte común de Nanclares y Ollávarre. S. Monte de La Sierra, Nuvilla, Tuyo y Villaluonga. O. Monte de Subijana.	Idem.	60
567	Idem.	Berozal (El).	A l pueblo de Nanclares de la Oca.	N. Particulares de Nanclares de la Oca. E. Montes particulares. S. Monte de Lapuebla de Arganzón (Burgos). O. Propiedades particulares.	Idem.	50
568	Idem.	Bojal (El).	A los pueblos de Nanclares de la Oca y Ollávarre.	N. Idem. E. Idem. S. Monte de Lapuebla de Arganzón. O. Monte común de Montevite y Ollávarre.	Pinus sylvestris. (L.) pino albar.	45
569	Idem.	Corterinojo.	Idem.	N. Sierra de Badaya. E. Monte de Nanclares de la Oca. S. Monte común de Montevite y Ollávarre. O. Idem.	Quercus ilex. (L.) encina.	18
570	Idem.	Encinal (El).	A l pueblo de Nanclares de la Oca.	N. Sierra de Badaya. E. Monte de Villodas. S. Particulares de Nanclares.	Idem.	430
571	Idem.	Monte arriba.	A los pueblos de Montevite y Ollávarre.	O. Montes de Montevite y Ollávarre y común de Nanclares y Ollávarre. N. Sierra de Badaya. E. Monte común de Nanclares y Ollávarre. S. Propiedades particulares. O. Monte de Subijana.	Quercus ilex. (L.) encina.	380

Anexo núm. 2.—Pág. 2214

29 Junio 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 180

572	Orbiso.	Marquillano.	A los ídem de Alda y Orbiso.	N. Monte de Alda. E. Monte de Orbiso. S. Monte de Orbiso y San Vicente Arana. O. Idem.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	22
573	Idem.	Idem.	A los ídem de Orbiso y San Vicente.	N. Monte de San Vicente. E. Monte común de Orbiso y Alda. S. Monte de Orbiso. O. Monte de Orbiso y San Vicente.	Idem.	272
574	Idem.	Monte de abajo.	Al pueblo de Orbiso.	N. Monte común de Orbiso, Oteo y San Vicente. E. Particulares de Zúñiga (Navarra). S. Particulares de Orbiso. O. Idem.	Quercus ilex. (L.) encina común.	740
575	Oteo.	Carrascáles.	A los pueblos de Oteo y Orbiso.	N. Monte de Oteo. E. Monte de Orbiso. S. Idem.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	55
576	Idem.	Casillas.	A los ídem de Oteo, Orbiso y Santa Cruz.	O. Monte de Oteo, Orbiso y Santa Cruz. N. Monte de Oteo. E. Monte común de Oteo y Orbiso. S. Monte de Orbiso.	Quercus ilex. (L.) encina.	14
577	Idem.	Monte de arriba.	Al pueblo de Oteo.	O. Monte de Oteo y Santa Cruz. N. Monte común de Oteo, Sabando y San Vicente. E. Particulares de Oteo. S. Idem.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	374
578	Idem.	Monte de abajo.	Idem.	O. Río Sabando. N. Particulares de Oteo. E. Monte común de Oteo, Orbiso y Santa Cruz de Campoazo. S. Idem.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	200
579	Ribera alta.	Amogota.	Al pueblo de Arreo.	O. Monte de Antoñana. N. Monte particular. E. Particulares de Arreo y Vitoria. S. Monte de Turiso. O. Camino de Turiso.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	22
580	Idem.	Atalaya (La).	Al ídem de Arbigano.	N. Particulares de Arbigano. E. Idem. S. Idem.	Pinus sylvestris. (L.) pino albar.	110
581	Idem.	Carcamediga.	Al ídem de Anúeita.	O. Monte de Basquiñuelas. N. Monte de Subijana Morillas. E. Monte de Nuvilla. S. Particulares de Anúeita. O. Idem.	Quercus ilex. (L.) encina.	40
582	Idem.	Castro y Marina.	Al ídem de Caicedo-Sopeña.	N. Monte particular. E. Monte de Ereña y común de Caicedo y Carasta. S. Monte común de Caicedo y Carasta.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	12
583	Idem.	Cabo y Vallecilla.	Al ídem de Basquiñuelas.	O. Monte de Castillo. N. Monte de Escota y Ormijana. E. Monte de Arbigano. S. Particulares de Basquiñuelas y arroyo Añana.	Idem.	116
584	Idem.	Cotillo y Arcillero.	Al ídem de Nuvilla.	O. Idem. N. Monte de Subijana Morillas. E. Monte de La Sierra. S. Particulares de Nuvilla.	Idem.	50
585	Idem.	Hondo (El) y Monte abajo.	A los pueblos de Carasta, San Miguel y San Pelayo.	O. Monte de Anúeita. N. Montes de Ereña y San Miguel. E. Particulares de San Miguel y San Pelayo. S. Idem.	Idem.	60
586	Idem.	Hoyos (Los).	A los ídem de Carasta, Ereña y San Miguel.	O. Idem. N. Monte común de Caicedo y Carasta. E. Monte de Carasta y Ereña. S. Particulares de Carasta y San Miguel.	Pinus sylvestris. (L.) pino albar.	12
587	Idem.	Lastra (La).	Al pueblo de La Sierra.	O. Idem. N. Monte común de Montevito y Ollávarro. E. Monte de Villaluenga. S. Propiedades particulares de la Sierra. O. Monte de Nuvilla.	Quercus ilex. (L.) encina.	70

Número	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA Hectáreas.
588	Ribera alta.	Lastra (La) y Cantarales.	A los pueblos de Carasta y San Miguel.	N. Monte común de Castillo y Paúl. E. Particulares de Carasta y San Miguel. S. Idem. O. Monte de Turiso.	Pinus sylvestris (L.) pino albar.	45
589	Idem.	Lastra (La) y Pinaas.	Al pueblo de Antezana.	N. Particulares de Antezana. E. Idem. S. Monte común de Manzanos y Melledes. O. Monte común de Izquíz y Melledes.	Idem.	450
590	Idem.	Llanas (Las).	Al ídem de Arbigano.	N. Monte de Ormijana y monte común de Arbigano, Pobes y Morillas. E. Monte de Pobes. S. Particulares de Arbigano. O. Monte de Basquiñuelas.	Idem.	100
591	Idem.	Monte alto.	Al ídem de Tuyo.	N. Monte común de Nanelares y Ollávarre. E. Monte de Lapuebla (Burgos). S. Particulares de Tuyo. O. Monte de Villalengua.	Quercus ilex (L.) encina.	150
592	Idem.	Monte de Paúl.	Al ídem de Paúl.	N. Monte común de Arbigano y Basquiñuelas. E. Monte de Castillo. S. Monte de Turiso y común de Carasta y San Miguel. O. Monte de Vitoria.	Q. Lusitánica (Lam.) roble quejigo.	135
593	Idem.	Monte Mayor.	Al ídem de Ereña.	N. Particulares de Ereña. E. Monte de Antezana. S. Particulares de Ereña. O. Idem.	Idem.	135
594	Idem.	Ollacabra.	Al ídem de Vitoria.	N. Monte de Basquiñuelas. E. Monte de Paúl. S. Montes particulares. O. Particulares de Añana y Vitoria.	Q. Tozza (Bos.) roble.	76
595	Idem.	Robleda (El).	Al ídem de Castillo Sopena.	N. Particulares de Castillo. E. Monte de Caicedo Sopena. S. Monte común de Carasta y San Miguel. O. Monte de Paúl.	Q. Lusitánica (Lam.) roble quejigo.	18
596	Idem.	Idem.	Al ídem de Ereña.	N. Monte de Caicedo Sopena. E. Particulares de Ereña. S. Idem.	Idem.	25
597	Idem.	San Jorge.	Al ídem de Pobes.	O. Monte de Carasta y Caicedo Sopena. N. Monte de Morillas. E. Río Bayas. S. Carretera de Salinas.	Pinus sylvestris (L.) pino albar.	80
598	Idem.	San Vitores.	Al ídem de Villalengua.	O. Monte común de Arbigano y Morillas. N. Monte común de Montovito y Ollávarre. E. Monte Tuyo. S. Particulares de Tuyo.	Quercus ilex (L.) encina.	65
599	Idem.	Sierra (La).	Al ídem de Basquiñuelas.	O. Monte de La Sierra. N. Particulares de Basquiñuelas. E. Monte de Arbigano. S. Monte de Vitoria.	Pinus sylvestris (L.) pino albar.	75
600	Idem.	Tormiana.	Al ídem de Caicedo Sopena.	O. Particulares de Salinas de Añana. N. Monte de Caicedo. E. Monte de Ereña. S. Monte de Carasta, Ereña y San Miguel.	Quercus ilex (L.) encina.	25
601	Ribera baja.	Arenales.	Al ídem de Manzanos.	O. Monte de Castro. N. Particulares de Manzanos. E. Idem. S. Idem. O. Monte de Melledes.	Pinus sylvestris (L.) pino albar.	15

602	Ribera baja.	Hoyo grande y Cuesta hoyo.	A los pueblos Igay y Melledes.	N. Monte de Antoñana. E. Monte de Melledes. S. Particulares de Igay y Melledes. O. Idem.	Idem.	70
603	Idem.	Mochado y Cuesta Solana.	Al pueblo de Manzados.	N. Particulares de Manzanos. E. Idem. S. Particulares de Armiñón. O. Monte de Melledes.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	54
604	Idem.	Ribota.	Al idem de Melledes.	N. Monte de Antezana. E. Monte de Manzanos. S. Particulares de Melledes. O. Monte común de Igay y Melledes.	Pinus sylvestris. (L.) pino albar.	12
605	Salcedo.	Pinar de San Andrés.	Al idem de Toriso.	N. Monte de Arreo. E. Monte de Carasta y Paúl. S. Particulares de Turiso. O. Idem.	Idem.	128
606	Idem.	Robledal y el Parralejo.	Al idem de Caicedo Yuso.	N. Particulares de Caicedo Yuso. E. Montes de Arreo y comunero de Molinilla y Turiso. S. Particulares de Caicedo Yuso. O. Idem.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	108
607	Salinas de Añana.	Mañana y Peñamil.	A los pueblos de Atiega y Salinas.	N. Monte de Bascañuelas. E. Montes de Artaza, Barrón, Escota y Guinea (Lacozmonto). S. Propiedades particulares de Artaga y Salinas, y monte común de Artaga y Salinas.	Pinus sylvestris. (L.) pino albar.	520
608	Salvatierra.	Iturrieta.	A los idem de Alangua, Alda, Arrizala, Eguileor, Contrasta, Onraita, Opacua, Róitegui, Salvatierra, San Vicente y Ullívarri-Arana.	O. Monte de Guinea. N. Monte común del Ayuntamiento de Salvatierra. E. Monte Sierra de Encia. S. Monte común de Alda, Contrasta y Ullívarri-Arana.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	1.120
609	Idem.	Sierra de Encia.	A Salvatierra y pueblos de la Parzoncía.	O. Particulares de Onraita y Róitegui. N. Montes de Ocariz y Vicuña, y monte del Ayuntamiento de Salvatierra. E. Provincia de Navarra. S. Idem. O. Monte común del Ayuntamiento de Salvatierra y las villas de Alda, Contrasta, Onraita, Róitegui, Ullívarri y San Vicente de Arana.	Idem.	2.880
610	Idem.	Sotos y Vargas.	A los pueblos de Alangua, Arrizala, Opacua, Salvatierra y Eguileor.	N. Propiedades particulares. E. Monte de Ocariz. S. Monte Sierra de Encia. O. Monte de Alaiza.	Idem.	700
611	Idem.	Udala.	Al pueblo de Salvatierra.	N. Monte de Narvaja y particulares del mismo. E. Camino de Salvatierra á Narvaja. S. Monte común de Luzuriaga y Zuazo. O. Monte de Zuazo.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	60
612	San Millán.	Albarduya.	Al idem de Aspuru.	N. Provincia de Guipúzcoa. E. Monte de Narvaja. S. Particulares de Aspuru. O. Particulares y monte común de Aspuru, Heredia, Hormúa, y Larrea.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	88
613	Idem.	Alarico ó Ilera.	Al idem de Zuazo.	N. Monte de Salvatierra. E. Monte de Sorgine. S. Particulares de Zuazo. O. Monte común de Heredia y Zuazo.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	104
614	Idem.	Alcoiza y Luzuriagabaso.	Al idem de Luzuriaga.	N. Monte de Narvaja. E. Idem. S. Monte de Arrieta. O. Monte de Narvaja.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	45
615	Idem.	Arnaseca y Vallo.	Al idem de San Román.	N. Particulares de San Román. E. Monte común de Urabain. S. Sierra Encia. O. Montes comunes de Eguílaz y Vicuña.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	80
616	Idem.	Ayaran.	A los pueblos de Adana y Gauna.	N. Monte de Gauna. E. Monte de Adana. S. Monte particular. O. Monte de Gauna.	Idem.	10

Número....	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA
						Hectáreas.
617	San Millán.	Basocaz.	Al pueblo de Galarreta.	N. Provincia de Guipúzcoa. E. Monte de Zalduendo. S. Particulares de Galarreta. O. Monte de Gordon.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	470
618	Idem.	Berreña.	Al idem de Ordoñana.	N. Monte común de Galarreta y Zalduendo. E. Monte de Mezquia. S. Propiedades particulares de Ordoñana. O. Camino de Galarreta.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	28
619	Idem.	Berrecica.	A los pueblos de Eguilaz, San Román y Vicuña.	N. Particulares de Eguilaz. E. Monte de San Román. S. Sierra Encia. O. Monte de Eguilaz y Vicuña.	Fagus sylvática. (L.) haya.	150
620	Idem.	Cruzamendi.	Al pueblo de Eguilaz.	N. Monte de Zalduendo. E. Particulares de Eguilaz y ferrocarril del Norte. S. Idem. O. Monte de Mezquia.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	60
621	Idem.	Galzarra.	Al idem de Chinchetru.	N. Arroyo. E. Propiedades particulares. S. Monte Langarica. O. Monte de Acilu.	Idem.	22
622	Idem.	Gavilamendi.	Al idem de Ocariz.	N. Propiedades particulares de Ocariz. E. Monte de Munain. S. Monte de Salvatierra y Sierra de Encia. O. Propiedades particulares.	Idem.	210
623	Idem.	Gongar.	A los pueblos de Mezquia y Munain.	N. Monte de Munain. E. Monte de Vicuña. S. Sierra de Encia. O. Monte de Ocariz.	Fagus sylvática. (L.) haya.	80
624	Idem.	Iarra.	A los idem de Chinchetru, Ezquerecocha, Gaceo y Langarita.	N. Propiedades particulares. E. Monte de Langarica. S. Camino de Alegria á Langarica. O. Monte común de Ezquerecocha y Dallo.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	126
625	Idem.	Inaiturre.	Al pueblo de Adana.	N. Particulares de Adana. E. Monte de propiedad particular. S. Idem. O. Monte común de Adana y Gauua.	Fagus sylvática. (L.) haya.	40
626	Idem.	Iturza.	Al idem de Mezquia.	N. Particulares de Mezquia. E. Monte de Eguilaz. S. Montes de propiedad particular. O. Monte de Ordoñana.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	50
627	Idem.	Lupaide ó Rapaburu.	A los pueblos de Eguilaz y Vicuña.	N. Particulares de Eguilaz y Vicuña. E. Monte común de Eguilaz, San Román y Vicuña. S. Sierra Encia. O. Monte de Vicuña.	Fagus sylvática. (L.) haya.	250
628	Idem.	Mendierro.	Al pueblo de Chinchetru.	N. Monte de Arrieta. E. Monte de Alegria. S. Camino de Alegria. O. Monte de Chinchetru.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	22
629	Idem.	Idem.	A los pueblos de Ezquerecocha y Chinchetru.	N. Monte de Arrieta. E. Monte de Ezquerecocha. S. Camino de Alegria á Ezquerecocha. O. Monte de Medianti.	Idem.	18
630	Idem.	Monte Alto y Ascarzana.	Al pueblo de Narvaja.	N. Provincia de Guipúzcoa. E. Monte de Arriola y Luzuriaga. S. Particulares de Narvaja. O. Monte de Aspuru y particulares de Narvaja.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	700

631	Idem.	Monte Alto.	Al ídem de Ullvarri-Jáuregui.	N. Particulares de Ullvarri-Jáuregui. E. Monte común de Guareña y Ullvarri-Jáuregui. S. Monte de Lammoria. O. Monte de Jáuregui.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	210
632	Idem.	Monte de Albéniz.	Al ídem de Albéniz.	N. Monte común de las hermandades de Aspárrena y San Millán, monte Harduya. E. Idem. S. Camino del monte. O. Monte de Araya y monte particular.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	235
633	Idem.	Narzuca.	Al ídem de Munain.	N. Particulares de Munain. E. Monte de Vicuña. S. Sierra de Encía. O. Monte de Ocariz.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	125
634	Idem.	Ordez y Mendimoch.	A los pueblos de Chinchetru y Ezquerococha.	N. Monte de Ezquerococha. E. Monte común de Ezquerococha, Gaceo y Langarica. S. Camino de Alegría á Chinchetru. O. Monte de Chinchetru.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	75
635	Idem.	Sarribarena.	A los ídem de Luzuriaga y Zuazo.	N. Monte de Ulala y término de Salvatierra. E. Camino de Narvaja á Salvatierra. S. Monte de Zuazo. O. Idem.	Idem.	50
636	Idem.	Soto y Basaboa.	Al pueblo de Vicuña.	N. Particulares de Vicuña. E. Monte común de Eguilaz y Vicuña. S. Sierra de Encía. O. Monte de Munain.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	250
637	Idem.	Uban y Berein.	Al ídem de Narvaja.	N. Particulares de Narvaja. E. Idem. S. Monte de Heredia y común de Luzuriaga, Narvaja, Salvatierra y Zuazo. O. Propiedades particulares de Narvaja y monte común de Aspuru, Narvaja y Zuazola.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	135
638	Idem.	Viari.	A los pueblos de Adana y Gauna.	N. Río. E. Particulares de Gauna. S. Monte de Gauna. O. Particulares de Gauna.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	4
639	Idem.	Zuazobaso ó Eguinolea.	A los ídem de Narvaja y Zuazo.	N. Monte de Narvaja. E. Idem. S. Idem. O. Idem.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	35
640	San Vicente Arana.	Dehesa (La).	Al pueblo de San Vicente.	N. Monte Mitigarra (común de cinco pueblos). E. Monte de Alda. S. Monte común de Orbiso y San Vicente. O. Monte común de Oteo y Sabando.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	980
641	Idem.	Castillo y Casilla.	A los pueblos de Oteo y San Vicente.	N. Particulares de San Vicente. E. Monte de San Vicente. S. Monte de Oteo. O. Monte común de Oteo, Sabando y San Vicente.	Idem.	93
642	Subijana.	Arcamo.	A los ídem de Morillas, Ormijana y Ullvarri.	N. Peña de Arcamo. E. Monte de Ullvarri de Cuartango. S. Montes de Morillas y Ormijana. O. Monte común de Artaza, Barrón y Escota.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	165
643	Idem.	Arcamo ó Monte de Arriba.	Al pueblo de Ormijana.	N. Sierra de Arcamo, común de Morillas, Ormijana y Ullvarri de Cuartango. E. Monte de Morillas y particulares. S. Propiedades particulares. O. Montes de Escota y particulares.	Quercus ilex. (L.) encina.	365
644	Idem.	Monte de Arriba.	Al ídem de Morillas.	N. Sierra de Arcamo, común de Morillas, Ormijana y Ullvarri. E. Monte de Apricano, río Bayas y ferrocarril de Bilbao á Tudela. S. Particulares de Morillas. O. Monte de Ormijana y particulares.	Idem.	270
645	Idem.	Idem.	A los pueblos de Morillas y Subijana.	N. Sierra de Badaya, común de 18 pueblos. E. Monte de Montevite, monte común de Montevite, Ollávarro y Subijana y particulares. S. Heredades de Subijana. O. Heredades de camino de Cuartango á río Bayas.	Idem.	245

Número.....	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIAS	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA
						Hecláreas.
646	Subijana.	Somo (El) ó Monte de Abajo.	Al pueblo de Ormijana.	N. Propiedades particulares. E. Monte de Morillas. S. Monte común de Arbigano, Morillas y Pobes, y monte Arbigano, Basquiñuelas y Salinas de Añana.	Pinus sylvestris. (L.) pino albar.	100
647	Idem.	Sopeña.	Al ídem de Morillas.	O. Monte común de Escota. N. Particulares y ferrocarril de Bilbao á Tudela. E. Idem. S. Montes de Pobes y monte común de Arbigano, Pobes y Morillas.	Idem.	125
648	Idem.	Idem.	Al ídem de Subijana.	O. Monte de Ormijana y propiedades particulares. N. Particulares de Subijana. E. Monte de Montevite. S. Monte común de Anúcita y Nubila.	Quercus ilex. (L.) encina.	75
649	Ubarrundia.	Albertia y Larrabea.	Al ídem de Luco.	O. Carretera de Vitoria y particulares de Subijana. N. Monte particular de Aramayona. E. Montes de Amárita y Villarreal. S. Monte de Luco.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	205
650	Idem.	Aldacha.	A los pueblos de Arróyave y Ullívarri.	O. Monte de Gojain, Urbina y Villarreal. N. Monte de Ullívarri-Gamboa. E. Río Zadorra. S. Monte de Amárita.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	30
651	Idem.	Aranguren é Iturguru.	Al pueblo de Ullívarri-Gamboa.	O. Idem. N. Particulares de Ullívarri-Gamboa. E. Monte de Ullívarri y particulares del mismo. S. Monte de Arróyave.	Idem.	80
652	Idem.	Ayago.	Al ídem de Betolaza.	O. Montes de Amárita y Luco. N. Monte de Villarreal y provincia de Vizcaya. E. Monte común de Nafarrate (Villarreal). S. Idem.	Fagus sylvatica. (L.) haya.	84
653	Idem.	Idem.	Al ídem de Ciriano.	O. Monte de Villarreal. N. Monte común y jurisdicción de Nafarrate. E. Monte de Villarreal, Alava. S. Idem.	Q. pedunculata. (Willd.) roble común	60
654	Idem.	Gordelain.	A los pueblos de Luco y Ullívarri-Gamboa.	O. Monte común y jurisdicción de Nafarrate. N. Monte de Ullívarri-Gamboa. E. Idem. S. Monte de Luco.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	15
655	Idem.	Isasi.	Al pueblo de Ciriano.	O. Idem. N. Camino de Berricano. E. Camino y particulares. S. Monte de Mendarózqueta y particulares.	Idem.	8
656	Idem.	Idem.	A los pueblos de Betolaza y Nafarrate.	O. Monte de Mendarózqueta. N. Particulares de Nafarrate. E. Monte de Betolaza y camino. S. Monte de Betolaza y Pozo Lamiturri.	Idem.	25
657	Idem.	Isasiyarri.	Idem.	O. Camino de Betolaza á Cestafe. N. Monte particular y término de Urivarigarayeta. E. Monte de Urrúnaga. S. Particulares de Nafarrate y camino al molino.	Q. pedunculata. (Willd.) roble común	16
658	Idem.	Lambarrieta y Sultueta.	Al pueblo de Luco.	O. Río y monte particular. N. Monte de Villarreal. E. Montes de Amárita y Ullívarri-Gamboa. S. Particulares de Amárita.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	60
659	Idem.	Monte alto de Arlabán.	Al ídem de Landa.	O. Monte de Luco y Urbina. N. Monte de Salinas de Léniz (Guipúzcoa). E. Monte de Mendizábal y común de Mendizábal y Nanclares de Gamboa. S. Particulares de Landa. O. Monte de Ullívarri-Gamboa.	Idem.	170

660	Idem.	Monte alto.	Alfadem de Ullvarri-Gamboa	N. Monte de Salinas (Guipúzcoa), monte de Urbina y particular de Aramayona. E. Monte de Landa y Salinas de Léniz. S. Particulares de Ullvarri. O. Montes de Amárita y Villarreal.	Idem.	180
661	Idem.	Siraobaso.	Al idem de Ciriano.	N. Montes de Betolaza y Buruaga y particulares de Buruaga. E. Monte de Betolaza, camino de Nafarrate y particulares. S. Camino de Buruaga y particulares de Ciriano. O. Monte de Buruaga y particulares.	Q. Lusitánica. (Lam.) roble quejigo.	80
662	Idem.	Zamucoa.	Al idem de Landa.	N. Río Zadorra. E. Dehesa boyal de Mendizábal. S. Monte de Arróyabe. O. Montes particulares.	Idem.	35
663	Villarreal.	Aesugana.	A los pueblos de Elosu, Gojain, Nafarrate, Urbina, Urrúnaga y Villarreal.	N. Monte común de Durana. E. Monte de Durana y Ullvarri. S. Montes particulares de Urbina. O. Monte de Durana.	Fagus sylvática. (L.) haya.	10
664	Idem.	Antelarra y Chuliando	Al pueblo de Villarreal.	N. Monte de Luco y particulares de Villarreal. E. Montes de Luco y Urbina. S. Particulares de Villarreal. O. Río caudal y particulares de Villarreal.	Pinus maritimus. (Lam.) pino marítimo.	35
665	Idem.	Aritzbalcísqueta y Zaqueluo.	Idem.	N. Monte Itesari y particulares de Aramayona. E. Monte común de Luco. S. Particulares de Villarreal. O. Monte del Ayuntamiento de Villarreal.	Q. pedunculata. (Willd.) roble común	204
666	Idem.	Azonazulueta.	Al pueblo de Nafarrate.	N. Monte común del Ayuntamiento de Villarreal. E. Monte de Urrúnaga. S. Particulares de Urrúnaga y Nafarrate. O. Idem.	Idem.	1
667	Idem.	Ayago.	Idem.	N. Monte de Betolaza. E. Monte de Ciriano y común del Ayuntamiento de Villarreal. S. Monte de Villarreal. O. Monte de Elosu.	Fagus Sylvática. (L.) haya.	60
668	Idem.	Bembel.	Al pueblo de Villarreal.	N. Monte de Betolaza. E. Monte Cuberi (Villarreal). S. Jurisdicción de Elosu. O. Idem.		2
669	Idem.	Berunegui.	A los pueblos de Elosu, Gojain, Nafarrate, Urbina, Urrúnaga y Villarreal.	N. Monte de Luco. E. Idem. S. Monte de Gojain. O. Terreo.	Q. pedunculata. (Willd.) roble común.	15
670	Idem.	Cortabarri.	Idem.	N. Monte común del Ayuntamiento. E. Idem. S. Idem. O. Idem.	Idem.	3
671	Idem.	Cortache.	Al pueblo de Nafarrate.	N. Monte de Elosu. E. Monte común del Ayuntamiento de Villarreal. S. Monte de Elosu. O. Monte de Elosu y Villarreal.	Idem.	2
672	Idem.	Cuberi y Luberizar.	Al idem de Villarreal.	N. Monte del Ayuntamiento. E. Idem. S. Idem. O. Monte de Benabei (Villarreal).	Idem.	10
673	Idem.	Escarramendi.	Idem.	N. Monte común de este Ayuntamiento. E. Idem. S. Idem. O. Idem.	Idem.	3
674	Idem.	Gojainbaso.	Al pueblo de Gojain.	N. Particulares de Gojain y Villarreal. E. Monte de Urbina. S. Camino de Ariabán. O. Particulares de Gojain y Villarreal.	Q. Tozza. (Bos.) roble.	8
675	Idem.	Itesasi.	A los pueblos de Urrúnaga y Villarreal.	N. Monte de Ochandiano (Vizcaya). E. Monte de Aramayona. S. Monte de Villarreal. O. Carretera de Vitoria.	Fagus sylvática. (L.) haya.	580

parecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Garrovillas. 4666

2709. SANGHEZ YAGUE, Gonzalo *hecaredo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de treinta y cinco años, estatura 1,588, pelo castaño; domiciliado últimamente en calle Núñez de Arce, 10; procesado por falsificación de moneda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 4434

2710. SANCHEZ GARCIA, José (n) *Bacabra*; natural de Villena, de estado soltero, profesión marmolista, de doce años; domiciliado últimamente en Villena; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villena. 4514

2711. SANCHEZ GONZALEZ, Lucio; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 4359

2712. SANTA BALBINA PUCHALT, Miguel (n) *Panoli*; natural de Catarroja (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Catarroja; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Torrente. 4214

2713. SEGARRA AUBA, Agustín; natural de Uldecona, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Uldecona; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa. 4508

2714. SERRIA, Eugenio; natural de Oñas, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Solsona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Solsona. 4503

2715. SERRATACO ROST, Pio; natural de Granollers, de estado casado, profesión abogado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid, Urosas, 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cúllar. 4337

2716. SILVA JIMÉNEZ, Jacobo; natural de Novés (P Toledo), de estado casado, profesión gitano, vendedora ambulante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Guerns de Vera, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Atienza. 4665

2717. SITO GARCIA, Antonio; natural de Alcañal del Ufo; domiciliado últimamente en Alcalá del Río, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río. 4675

2718. SOLER RAMIREZ, Juan; natural de Almería, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena, D. U Gil 14, procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena. 4302

2719. SOLIANO EXPOSITO, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 4510

2720. SOMOZA SOBRALLELO, Pedro; natural de Rianjo (Coruña); de estado viudo, profesión marinero, de cua-

renta y tres años; domiciliado últimamente en Villajuán; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cambados. 4583

2721. SUAREZ CALVO, Lisardo; natural de Cullón, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cullón; procesado por hurto de cabras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana. 4442

2722. SUBIAR PEREZ, Justo (n) *Et Tintón*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, en Zaragoza. 4327

2723. TALARES DA SILVA, Alberto; natural de Sutrosa (Portugal), de estado soltero, profesión pintor, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Veiga das Mas; procesado por hurto de un pollino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Verín. 4216

2724. TELEDOR HERREROS, Alejandro; natural de Zamarramala (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en su pueblo y La Carlota (Córdoba); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Posadas. 4610

2725. TORO GERILLO, Manuel; natural de Alora, de estado casado, profesión cartero; domiciliado últimamente en Arriate; procesado por violación de la correspondencia y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ronda. 4363

2726. TORRE BUENO, Juan de la; natural de Córcoles, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona. 4423

2727. TORRENTS MIRANDA, Emilio; natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión tapanero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, calle Larga, 23; procesado por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez municipal del Puerto de Santa María. 4270

2728. TORRENTE FORMOSO, José Amaro; natural de Neda (Coruña), de estado soltero, profesión orlado de servir, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Rojal Neda; procesado por hurto de 520 pescetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santa María de Ortigueiras. 4277

2729. TRAVIESAS CALVO, Baltasar; natural de Calero, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Calero; procesado por hurto de cabras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana. 4442

2730. TUTAN BALLSAN, Valentín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza de Santa de Isabel, 3; procesado por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Soría, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Medina-celi. 4356

2731. UN-SUJETO CONOCIDO POR «DON BLAS»; procesado por disparo;

comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Real. 4586

2732. URQUIOLA EMASO, Román; natural de Fuenterrabía, de estado casado, profesión sastrero, de treinta años, estatura alta, color sano, pelo negro, ojos azules, visto falda negra, chaqueta rayada blanca y negra, y alpargatas negras; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián. 4626

2733. USON BATT, Antonio; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión cochero, de treinta años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 4406

2734. VALLES FORTA, Buenaventura; natural de Bruce, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro a veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona. 4569

2735. VERRUELA CALLES, Manuel; natural de Lorca, profesión ambulante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 4440

2736. VIDAL FERRER, Joaquín; profesión Agente ejecutor de Positos, de veintiocho años, estatura regular, moreno, pelo rizado, aire afeminado y pronunciación andaluza; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cazoria. 4335

2737. VICO CONTRERAS, Antonio; natural de Montejear, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, ante la Audiencia de Jaén, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Linares. 4600

2738. VILA, Aniceto; profesión dorador, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 4377

2739. VILLOSLADA GRISHANDUY, Rafael; natural de Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 4488

2740. VISPO RODRIGUEZ, Vicente; natural de Olas (Orense); de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Olas (Orense); procesado por desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Celanova. 4407

2741. VITORES MERINO, Luis; cono-gido por Angel López y López, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá, ante el Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza. 4515

2742. VIVAS SALVANS, Salvador; natural de Barcelona; de estado soltero, profesión blanqueador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en San Martín; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de

Instrucción del distrito del Oeste, Barcelona. 4168

2.743. ZAPATA MORENO, Pedro José; natural de Murcia; de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en Cartagena, San Cristóbal Corta, 16; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de Instrucción de Cartagena. 4300

Juzgados de primera instancia CAZALLA DE LA SIERRA

D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, Juez municipal interino de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en los autos de quo se hará expresión se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Encabezamiento.—En la villa de Cazalla de la Sierra, á 23 de Junio de 1909, el señor Juez municipal, interino de primera instancia de este partido D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía á instancia de D.ª Lorenza Zabalza y Lizaur, D. Miguel Zabalza Lizaur, mayores de edad, solteros, propietarios y vecinos de El Pedroso. D.ª Manuela Zabalza y Lizaur y su marido D. Carlos Arnaud Carballedo, también mayores de edad, propietarios y vecinos de esta villa, representados por el Procurador D. Enrique Jodar de la Barrota y dirigidos por el letrado D. Luis Huertas, contra la sociedad inglesa «The Iberian Iron Areak Company Limited» que tenía su domicilio en Londres, constituida en rebeldía, sobre cobro de 187.514 pesetas 18 céntimos, importe de cuatro años y nueve meses de rentas de unas minas propiedad de los demandantes y del canon de superficie que como parte también de renta debía pagar dicha Sociedad, intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda y costas, y visto

«Parte dispositiva. Fallo: Que debo condenar y condeno á la sociedad demandada «The Iberian Iron Areak Company Limited» á que en el término de diez días pague á los demandantes D.ª Lorenza, D. Miguel, D.ª Manuela Zabalza y Lizaur y D. Carlos Arnaud Carballedo, la suma de 187.516 pesetas 18 céntimos que les adeuda por el concepto que la reclaman en la demanda inicial, interés legal de expresada suma á partir desde la presentación de dicha demanda, ó sea desde el 10 de Septiembre de 1907 y en todas las costas de este juicio.

«Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se notificará á la expresada Sociedad demandada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y se fijarán en los sitios acostumbrados de esta localidad y en los de la villa de El Pedroso, definitivamente juzgando en primera instancia, lo proveyo, mando y firmo.—Guillermo Alvarez de Toledo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, mediantes la rebeldía de la sociedad demandada «The Iberian Iron Areak Company Limited» y con el fin de que sirva de notificación en forma á ésta, se publica el presente.

Dado en Cazalla de la Sierra á 24 de Junio de 1909.—Guillermo Alvarez de Toledo.—El Actuario, Antonio Bellán. X—1480

GERONA

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente segundo edicto que se expide en méritos del expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Narciso Taulería y Rosell, panadero, vecino de esta ciudad, reclamando la administración de los bienes de D. Ginés Rosell y Lagostera, vecino que fué de Sarriá, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se llama á éste y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que, en el término de otros dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el mencionado expediente á hacer uso de su derecho; advirtiéndose que en el referido instante D. Narciso Taulería, sobrino del ausente D. Ginés, es el único que ha solicitado la administración de los bienes, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado y expediente ya referido.

Dado en Gerona á 24 de Junio de 1909. Ramón Carrera y Fernández.—Ante mí, Licenciado Juan Priego. X—1478

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de D.ª María del Carmen Gordón y Dávila, hija de D. Luis y D.ª Petra, de cincuenta años de edad, cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad de Jerez de la frontera, el día 27 de Mayo del corriente año, en estado de soltera, habiendo solicitado su herencia en expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago de esta población, sus herederos D. Luis, D. Pedro, D. Alejandro, D. Francisco, D. José, D. Rafael, D. Ramón, doña Leonor, D.ª María Teresa y D.ª Juana Gordón y Dávila; y en su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Jerez de la Frontera, 21 de Junio de 1909.—Antonio Camacho. X—1489

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 15 del actual, en los autos promovidos por el Procurador don Luis Lumbreras, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Elisa Danis y Lapuente y sus hijos D. Arturo, D.ª Elisa, D.ª Josefa, D.ª María del Carmen, D.ª Emma, D.ª Enriqueta y D. Ramón Bonaplata y Danis, sobre secuestro y posesión interina de la finca número 99 de la calle de Santa Engracia, de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo de quinientos cincuenta mil pesetas, la referida finca hipotecada descrita en la forma siguiente:

Una finca situada á la izquierda del paseo, hoy calle de Santa Engracia, número 99, comprendida entre las manzanas 113, 116, 117 y 118 de la zona de Rasanche del barrio de Chamberí, que linda por el Este ó sea fachada, con las calles de Santa Engracia y Zoraida y terrenos de D. Manuel Riquelme; Sur y Oeste, ó sea izquierda entrando y espalda, con terrenos

de la finca de Bassallo y otros, y por Norte, ó sea por derecha, con terrenos del segundo depósito de las aguas del Canal de Isabel II, ó sea antes Campo de Guarañas y terreno de herederos de D. Marcos Elortondo. La superficie total de la finca, incluyendo una faja de terreno, que será prolongación de la calle de García de Paredes, es de 27.723 metros, de los cuales ocupa una parte el edificio dedicado á fábrica de fundición, otra una casa principal, moria y estanque y el resto son terrenos ó solares que antes estuvieron dedicados á huerta, jardín y corral.

Y para el acto de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 28 de Julio próximo á las nueve de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 por lo menos del precio ó tipo de ella; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas á calidad de ceder el remate á un tercero; que la consignación del precio del remate ha de hacerse dentro de los ocho días siguientes á la aprobación de la liquidación de cargas de la finca, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Norte, cubrida á los autos y que están de auxilios en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 17 de Junio de 1909.—El Juez de primera instancia.—El Escribano, José Guzmán. X—1492

MADRID—HOSPITAL

En el juicio de testamento de don Pedro Méndez Vico y Fernández Cuevas, radicado en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte y mi Escribanía, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Luján.—Madrid 18 de Junio de 1909.—Visto el artículo 1.070 de la ley de Enjuiciamiento Civil, póngase de manifiesto en Escribanía á los interesados por término de ocho días, como á todos ellos, las operaciones de testamentaría de D. Pedro Méndez de Vico, practicadas por los liquidadores D. Nicolás Peñalver y D. José Morote.—La manifiesto y firma S. S.ª doy fé, Luján.—P. S.—Ante mí, Benito García Sánchez.»

Y para que sirva de notificación á los acreedores del causante D. Calixto González Elias, D. Felipe García Mansiño y del Valle, D. Ramón Peláez Píñera, don Benito Díaz y Díaz, D.ª Matilde de Castro é Irazorza, D. Ernesto Pareda y Gandía y D. Francisco de las Barreras y Vivanco, según lo dispuesto en providencia de hoy, se expide la presente para insertar en la GACETA, en Madrid á 23 de Junio de 1909.—El Actuario, P. S.ª don Sober Martínez Grande.—Benito García Sánchez.—V. S.ª.—Luján. X—1477

ORZUNES

D. Juan Plá Sampietro, Juez de primera instancia del partido de Orzúes.

Por el presente hago público que en el expediente promovido por el Procurador D. Arturo Noguera á nombre de D.ª Josefa Varela Couzo, del municipio de Capede, en concepto de esposa de don Antonio Cordero Morilla, solicitando la declaración de ausencia del mismo, se dictó el auto siguiente:

«Auto.—Orzúes, 21 de Mayo de 1909.—Dada cuenta y

»Resultando: Que el Procurador D. Arturo Noguera, á nombre y con poder de D.^a Josefa Varela Conso, acudió á este Juzgado en escrito de 23 de Abril último, haciendo constar que el marido de aquélla, D. Antonio Cordero Morilla, vecino que ora de Canedo y pueblo de Eiroás, hace más de dos y de cinco años, se ausentó del mismo, sin que á pesar de sus gestiones haya vuelto á tener noticias de aquél, y que por las dificultades que encuentra para contratar y hacer valer en juicio los derechos correspondientes, los bienes del matrimonio, tanto los de la Josefa como del Antonio, padecen y sufren merma notoria, acabando con la súplica de que, teniendo por presentado el escrito con los documentos que acompañan, se le oiga información sobre los extremos del artículo 2.032 del Enjuiciamiento Civil, con citación fiscal, declarando después la ausencia en ignorado paradero del Antonio Cordero Morilla; ordenar se publique en los periódicos oficiales tal declaración, y se cito para que, transcurridos seis meses, comparezcan autos que crean con derecho á la administración definitiva, que solicita para sí la Josefa Varela, y que sin perjuicio de lo que resultare, le sean entregados á la misma; los bienes del Cordero, en administración provisional, facultándola para contratar y ejercer en juicio, las acciones que se relacionan con la administración; acompañándose á este escrito además de la copia de poder, certificado del Registro Civil de Canedo, en que consta la transcripción del acta de matrimonio de D. Antonio Cordero con la D.^a Josefa Varela, y una relación de los bienes del Cordero, con expresión de la renta que satisfacen por ellos anualmente Juan Torres, arrendatario de los mismos.

Resultando que señalado día para la información ofrecida se practicó con citación fiscal, declarando como testigos Felipe Castiñeiras Sánchez, Camilo González Díaz, Ricardo Lopez Luna y Baldomero Parón Guerrero, y como no diere fe de conocerlos el actuario, declararon como testigos de conocimiento D. Antonio González Fernández y D. José Iglesias Peraláez.

Resultando que comunicado el expediente al señor Fiscal, dictaminó en sentido favorable á la pretensión deducida.

Considerando que son parte legítima para promover y pedir la declaración de ausencia, en primer lugar el cónyuge presente, como así se establece en el número 1.^o del artículo 185 del Código Civil; y acreditado por certificación extendida en forma, que la recurrente D.^a Josefa Varela Conso se halla casada legítimamente con D. Antonio Cordero Morilla, es indiscutible su derecho para promover estas diligencias:

Considerando que acreditado cumplidamente por medio de información de cuatro testigos sin fecha que D. Antonio Cordero Morilla pasa de veinte años, que se ausentó de su domicilio, ignorándose aun hoy cuál es el que pueda tener ó el lugar donde reside—caso de no haber fallecido—es procedente declarar su ausencia y conferir la administración de sus bienes á la persona á quien por la ley correspondiera su designación:

Considerando que modificados por el Código Civil, en parte, la sustanciación de esta clase de expedientes y determinándose en el 187 de dicho Cuerpo legal, en relación con el 220 del mismo, que la administración de los bienes del ausente corresponde, en primer término, al cónyuge no separado legalmente, no hay necesidad de llamar por edictos á las demás personas que se crean con derecho á tal administración:

Vistas las disposiciones legales citadas y además el artículo 186 del Código Civil:

El Sr. D. Juan Plá Sampedro, Juez de primera instancia de este partido por ante mí actuario, dijo: «Se declara la ausencia de D. Antonio Cordero Morilla con todas las consecuencias inherentes á tal declaración, respecto á la administración de sus bienes, en primer término; pero sin que esta declaración pueda surtir efecto alguno hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; y á tal efecto insértese este auto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, uniendo á estas diligencias un número de cédula una de las publicaciones oficiales referidas, en que se inserte tal declaración de ausencia.

»Se nombra por administradora de los bienes del ausente D. Antonio Cordero Morilla á su legítima consorte D.^a Josefa Varela Conso, con todas las facultades que para tales casos le confiere la ley, cesando tal administración en cualquiera de los enumerados en el artículo 190 del Código Civil.

»Así lo proveyo y firma su señoría y doy fe.—Juan Plá.—Ante mí, P. S., Luis A. Muñoz.

Y para que, conforme á lo acordado, se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia para surtir los efectos legales se expide este edicto.

Orense, 18 de Junio de 1909.—Juan Plá.—Ante mí, José de Reyes. X—1483

Juzgados Municipales. MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 865 del corriente año, contra María López Rojas, por ofensas á la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 8 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler; Adjunto, Don Juan Baldomero de los Santos y Adjunto suplente, D. Enrique Carles, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María López Rojas, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: que debemos condenar y condenamos á María López Rojas, á la pena de treinta pesetas de multa ó el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, seis días de arresto menor y el pago de costas, y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se entregará á los Alguaciles de este Juzgado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Enrique Carles.—J. Baldomero de los Santos.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María López Rojas á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma en Madrid, visado por el señor Juez, á 7 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.^o B.^o, A. Ortega y Soler. JO—6057

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 946 del corriente año, contra Jose Jorge María de los Reyes Boix, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 18 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Nicolás Morales Sacristán; Adjunto, D. Juan Baldomero de los Santos y Adjunto suplente, D. Enrique Carles, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Jorge María de los Reyes Boix, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos: que debemos condonar y condenamos á José Jorge María de los Reyes, á la pena de treinta pesetas, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas, y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá á los Alguaciles del Juzgado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Enrique Carles.—J. Baldomero de los Santos.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Jorge María de los Reyes, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma en Madrid, visado por el señor Juez, á 7 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.^o B.^o, A. Ortega y Soler. JO—5058

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 934 de orden del corriente año, contra Florentino Altamirano, por infracción de la ley de caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 8 de Junio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler; Adjuntos, don Enrique Carles Vinader y D. Miguel Isidro Molina, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Florentino Altamirano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Florentino Altamirano, á la pena de veinticinco pesetas de multa por el conejo intervenido, que hará efectivas en metálico para entregar al denunciante, cinco pesetas de multa en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente de destrucción de la caza, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se llevarán en la tablilla del Juzgado, ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Enrique Carles.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Florentino Altamirano, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid, á 8 de Junio de 1909. El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o—A. Ortega y Soler.